



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 1/2

(Ley 8.111 Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 053/2020

VISTO:

El informe producido por el área de Epidemiología del Hospital local, en la cual se observa un notable incremento de casos confirmados y sospechosos de DENGUE.---

CONSIDERANDO:

Que, las medidas sanitarias más urgentes son las campaña de esclarecimiento entre nuestra población para que se eliminen todos los lugares donde se reproducen los insectos, en especial los que están dentro y cerca de las viviendas, el Dengue es un problema de saneamiento domestico y comunitario y lo más efectivo para combatirlo es deshacerse de todo tipo de objetos y recipientes que puedan acumular agua, como bidones neumáticos usados, latas, botellas y floreros etc., y,-----

Que, en el transcurso de estos días y al ir hablando con los vecinos de distintos barrios ellos plantean su preocupación por el Dengue, y dado los casos positivos, solicitamos reforzar e intensificar los operativos públicos ya sea con el desmalezamiento, descacharrizacion, y fumigación, además una tarea inmediata de concientización a través de medios masivos de comunicación de la comunidad y,-----

Que, debemos trabajar todos en conjunto para bien común hacia todos los habitantes, no podemos seguir esperando que el Dengue se propague mas y pedimos la colaboración de los vecinos paraqué dejen ingresar a sus domicilios particulares a los Agentes del Dengue, con la finalidad que realicen la tarea de prevención del vector, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal correspondiente a sus efectos.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 01.- DECLARAR LA ALERTA SANITARIA contra el Dengue, en el ámbito de la localidad de Profesor Salvador Mazza. Debido a la Patología del DENGUE.-----

ARTICULO N° 02.- Solicitar la participación activa de todas las instituciones y fuerzas vivas de a fin de garantizar la integridad física de las personas que actúan en campaña en las tareas de descacharrado, fumigación, tratamiento focal de los posibles



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Hoja 2/2

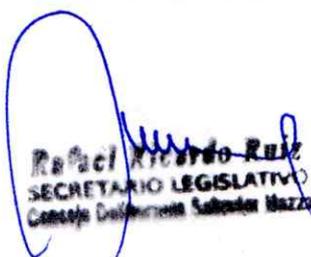
criaderos del mosquito Aedes aegypti, en viviendas particulares, plazas, parques, baldíos, control de tanques elevados de agua de domicilio particulares y públicos.-----

ARTICULO Nº 03: Invitar a los medios de comunicación, Radiales, Televisivos y Digitales, como así también a las instituciones educativas a dar amplia difusión, concientización a la población a participar de esta campaña.-----

ARTICULO Nº 04: Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal, Hospital Salvador Mazza A.O VII, Gendarmería Nacional, Unidad Nº 40 de la Policía de la Provincia, Destacamento de la Policía Federal Argentina, Aguas del Norte, Edesa S.A, Instituciones educativas, Bomberos Voluntarios, medios de comunicación Radiales Televisivos y Pueblo en General.-----

ARTICULO 05.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

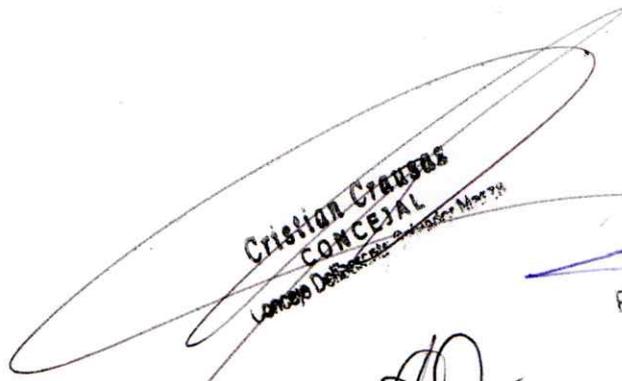
---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL ARROYO, CLAUDIA SUBELZA, TOMAS VOCAL, CLAUDIA CASAS, ADRIANA OBEID, MARIA VALDIVIEZO Y FABIAN RENFIGES.-----

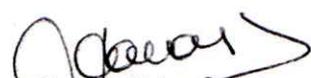

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Carlos Bladimir Villalva
Pdlte Concejo Deliberante
Munic Prof Salvador Mazza


RAMON ANTONIO
CONCEJAL
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Cristian Crausaz
CONCEJAL
Concejo Deliberante Prof. Salvador Mazza


Claudia Silvina Casas
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Fabian Alberto Renfiges
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Tomas Lorenzo Vocal
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Adriana Carolina Obeid
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA